



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

HOMOLOGACION: RESOLUCION DE ADOPTABILIDAD No. 0187
DEL 04 DE MARZO DE 2020
DEFENSORIA : CENTRO ZONAL USME
NIÑOS MICHAEL ANDRES CARDOZO SANCHEZ
EMILY SOFIA CASTRO CARDOZO
DREY DAMIAN CASTRO CARDOZO
RADICACIÓN No. 2021-00341

ASUNTO A DECIDIR:

Sería el caso entrar a resolver la homologación solicitada por la Defensora de Familia, después de resolver la situación jurídica de fondo de los niños MICHAEL ANDRES CARDOZO SANCHEZ, EMILY SOFIA CASTRO CARDOZO y DREY DAMIAN CASTRO CARDOZO, en la audiencia de fallo con Resolución 0187 del 04 de marzo de 2020, en la que los declaró en estado de adoptabilidad; si no fuera porque de una revisión exhaustiva de las carpetas de los niños en mención, y de acuerdo al concepto del procurador Judicial adscrito a este Despacho, no se visualiza un estudio psicosocial de la Familia extensa Paterna y Materna de los niños, diferente a su abuelo materno, SILVERIO CARDOZO AMAYA.

Por lo tanto, se hace necesario que el equipo Interdisciplinario del Centro Zonal Usaqué, realice un análisis completo y de fondo de la familia extensa paterna y materna de los niños, diferente a su abuelo materno SILVIO CARDOZO AMAYA, para verificar si algún familiar cumple con el lleno de los requisitos necesarios para asumir el cuidado y protección de los niños, teniendo en cuenta que estos no presentan en ningún momento un rechazo hacia su Madre, excepto al tío SERGIO (Con diagnostico de Esquizofrenia y Retardo Mental), y quien los maltrataba física y verbalmente.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la **HOMOLOGACION** de los NNA, por lo cual se concede el término de **quince (15) días**. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciase y Remítase** por el medio más expedito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Por lo anteriormente expuesto se suspenden los términos para darle trámite a la actuación hasta tanto sea allegada la documentación requerida.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0113
HOY: 14 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA